

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A.

Pintag, abril 20 del 2014.

A los Accionistas de la Compañía de Transporte Pintag El Volcan Pintagtrans S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte PINTAGTRANS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERIODO ECONÓMICO 2013**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados financieros, libros sociales, se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2013, no ha existido movimientos, transacciones, compras, ventas, ninguna clase de gestión comercial que implique ingreso o egreso de recursos financieros de o para la compañía, situación que demuestra que la compañía al no haber realizado acciones y movimientos financieros, no ha generado ningún tipo de utilidades o remanente que sea factible de reparto a los accionistas.

No obstante, la compañía no ha incurrido en incumplimientos ante los Organismos Competentes, como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, no registran movimientos ni transacciones bancarias, que haya efectuada la compañía durante periodo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía de Transporte en Camiones CODEGA S. A., **al 31 de diciembre de 2013** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SR. JUAN CARLOS CUICHAN JIMENEZ
Comisario Principal